ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDAS

v/agosto 2018









Para mejorar las condiciones de aislación térmica de las viviendas que fueron construidas hasta 2007, antes de la entrada en vigencia de la segunda etapa de la Reglamentación Térmica vigente, el Minvu ha implementado un Subsidio de Acondicionamiento Térmico.

Dependiendo del caso, este subsidio contempla un aumento de la aislación en los techos, muros y pisos, por sobre el estándar térmico vigente.

¿Qué beneficios entrega el Acondicionamiento Térmico?



Una vivienda acondicionada térmicamente mantiene el calor generado en el interior por mucho más tiempo.



El acondicionamiento térmico permite disminuir el consumo de combustibles usados para calefaccionar una casa, en especial la leña, que es el recurso más usado en el país. Lo anterior se traduce en ahorros que se traspasan al presupuesto familiar.



Esta mejora en la vivienda permite disminuir las emisiones contaminantes, lo que aporta al cuidado de los recursos naturales y el medioambiente.



Permite reducir los riesgos de enfermedades producidas por la humedad, la condensación y la formación de hongos, mejorando el aire y el confort ambiental al interior de la vivienda.



¿Cómo puedo acceder a este subsidio?

Para acceder al acondicionamiento térmico de una o más viviendas (condominios sociales), existen dos vías:



Mejoramiento de Viviendas:

Postular a los llamados regulares del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del Minvu, que otorga subsidios para viviendas y condominios sociales.

Para el caso de viviendas, este programa de mejoramiento entrega subsidios a propietarios y asignatarios de inmuebles cuyo valor no exceda las 650 UF (\$15.900.000 aprox.), o que hayan sido construidas por el Serviu o alguno de sus antecesores (Corvi, Corhabit, COU). Sin embargo, en los llamados especiales, se consideran también viviendas con avalúos fiscales de hasta 950 UF. En el caso de los llamados para condominios, se exige que sean condominios de vivienda social.



Llamados Especiales de los Planes de Descontaminación Atmosférica (PDA):

Son asignaciones de subsidios de acondicionamiento térmico de viviendas realizadas en el contexto de los Planes de Descontaminación Atmosférica que se están ejecutando en las zonas declaradas saturadas, como O'Higgins, Talca-Maule, Temuco-Padre Las Casas, Chillán-Chillán Viejo, Valdivia, Osorno y Coyhaique, las cuales cuentan con estándares térmicos especialmente definidos para estas zonas.

Para acceder a este apoyo del Estado usted debe estar atento a las publicaciones del sitio web www.minvu.cl, solicitar información a través de la plataforma www.minvuconecta.cl o consultar en las oficinas del Serviu de su región.

¿Cómo se financia el Acondicionamiento Térmico?



- * Adicionalmente se entregan incrementos por:
- Complejidad técnica para familias vulnerables 60-120 UF.
- Regularización (20 y 40 UF).
- Cambio de techumbre (20 y 40 UF).
- ** Sólo para el caso de viviendas más grandes perternecientes a familias menos vulnerables.



	Ahorro mínimo	Aporte del Estado (subsidios)	Aportes adicionales según cada proyecto		
PPPF Regular	3 UF	entre 100 y 130 UF	\$		
PPPF Cond. Sociales	0,5 UF	50 UF	\$	Para obras de eficiencia energética y acondicionamiento térmico	
	0,5 UF	entre 120 y 150 UF	\$	Para solución integral de acondicionamiento térmico	
PPPF PDA	3 UF	entre 120 y 200* UF	copago**	Acondicionamiento térmico en el marco de los PDA (O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Lagos y Aysén)	

Requisitos generales para postular



El proyecto debe estar orientado a mejorar la aislación de la vivienda para cumplir, a lo menos, con el estándar térmico vigente.



Tener mínimo 18 años.



Ser propietario o asignatario (postulante, cónyuge y conviviente civil) de la vivienda que integra el proyecto.



Contar con el ahorro mínimo requerido por el programa.



En postulaciones individuales, las personas deben pertenecer al 60 % de la población vulnerable, de acuerdo con la calificación socioeconómica vigente establecida en el Registro Social de Hogares (RSH). En postulaciones colectivas, sólo el 40 % de los integrantes del grupo puede pertenecer a porcentajes superiores.



No haber sido beneficiado (postulante y cónyuge) con otro subsidio para acondicionamiento térmico.



Contar con la asesoría de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT). Consultar banner ENTIDADES PATROCINANTES en www.minvu.cl



Contar con un constructor o contratista inscrito en el Registro de Constructores del Minvu para la ejecución de las obras.



Contar con autorización de los copropietarios, cuando el proyecto afecte los bienes comunes de una copropiedad.



Para postular colectivamente, los interesados deben constituir un grupo organizado.



Paso a paso



1. Registrese o actualice su situación en el nuevo Registro Social de Hogares (www.registrosocial.gob.cl), que reemplazó al antiguo instrumento de caracterización económica.



2. Infórmese y solicite orientación sobre este programa del Minvu y consulte por las fechas de postulación a través de la plataforma www. minyuconecta.cl.



3. Abra una cuenta de ahorro para la vivienda y deposite en ella el monto de ahorro mínimo que pide el programa.



4. En las fechas que el Minvu informe, deberá postular al subsidio en el Serviu a través de la Entidad Patrocinante (EP) que desarrolló el proyecto. Las EP deben tener los proyectos listos antes de las fechas programadas para los procesos de selección de los llamados del PPPF (consulte la nómina de EP en www.minvu.cl).

Infórmate sobre el programa habitacional más adecuado para ti en www.minvuconecta.cl

Para más información



Presencial

Oficinas de Atención del Serviu de tu región



www.minvu.cl



Minvu Aló 600 901 1111



Celular

Desde celulares 2 2901 1111



Digital

Descarga la versión digital en www.minvu.cl